

CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con previsto, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se someten a consulta pública el reglamento del servicio de ayuda a domicilio y la ordenanza reguladora del precio público por dicho servicio al objeto de que por los sujetos y organizaciones potencialmente afectados se pueda manifestar su opinión relativa a:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los potenciales destinatarios de la norma podrán manifestar su opinión hasta el día 16 de abril de 2018, directamente, en el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, o bien telemáticamente, con identificación electrónica, en el registro telemático del portal web municipal www.lapuebladelabarca.eus, o mediante un correo electrónico, identificando a su remitente con nombre, apellidos y número de documento identificativo, a alapuebla@ayto.araba.eus

Se adjuntan los textos previos de los citados reglamento y ordenanza en euskera y castellano.

Lapuebla de Labarca a 3 de mayo de 2018.

LA ALCALDESA.
Maidier Murillo Treviño.